RESOLUCIÓN UEPP N° 364 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INCLUSIÓN DE ÍTEMS Y SE AMPLÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO N° 36/2020 SUSCRITO CON EL CONSORCIO CONSTRUCTOR NORTEÑO – LOTE N° 11 – AMAMBAY, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LPN/SBE N° 02/2020 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"* – PLURIANUAL – ID N° 360. 254.

Asunción, 21 de julio de 2022

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 296/2022, presentado por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 485/2022, de fecha 21 de julio de 2022, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mencionado Memorándum se remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se autoriza la inclusión de ítems y se amplía el plazo de ejecución de obras del Contrato N° 36/2020 suscrito con el Consorcio Constructor Norteño – Lote N° 11 – Amambay, como resultado de la adjudicación del Llamado a LPN/SBE N° 02/2020 - "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los Programas financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación – Plurianual – ID N° 360. 254".*

Que, la contratista CONSORCIO CONSTRUCTOR NORTEÑO, a través de la Nota N° 044/2022 de fecha 17 de junio de 2022 dirigida a la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, expresa cuanto sigue: *"...con el objetivo de dar respuesta a la Nota CPI N° 110/2022 de fecha 10 de marzo del 2022, a fin de entregar la planilla de Ítems no contemplados en el contrato de referencia para lo cual se adjunta lo siguiente: Planilla de ítems no contemplados en el contrato";*

Que, por Memorándum C.P.I. N° 652/2022 de fecha 17 de mayo de 2022, la Coordinación de Proyectos de Infraestructura eleva a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, las documentaciones y el Dictamen Técnico N° 01/2022 correspondientes al Contrato N° 36/2020, a fin de tramitar el Convenio modificatorio de inclusión de ítems no contemplados en el Contrato en cuestión;

Que, mediante el Dictamen Técnico N° 01/2022 los Fiscales de Obras expresan: *"...Solicitud de inclusión de rubros complementarios: Durante el desarrollo de los documentos del proyecto ejecutivo, y particularmente del listado de rubros, se constata la falta de los ítems listados, que fueran omitidos en el proceso de carga de los ítems de llamado al portal de la DNCP, momento previo a la publicación, puja de ofertas, evaluación de documentos y adjudicación, y constituyen partes indispensables de la buena ejecución y puesta en funcionamiento de las obras... Todos los ítems listados son contemplados en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones como rubros componentes de las diferentes tipologías implementadas en este proyecto, la mayoría de ellos mencionados en la Planilla Descriptiva de Rubros a Ejecutar por Tipologías, de las páginas 33 a 63, y otros de forma explícita en el desarrollo de las Especificaciones Técnicas";*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

RESOLUCIÓN UEPP N° 364 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INCLUSIÓN DE ÍTEMS Y SE AMPLÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO N° 36/2020 SUSCRITO CON EL CONSORCIO CONSTRUCTOR NORTEÑO – LOTE N° 11 – AMAMBAY, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LPN/SBE N° 02/2020 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"* – PLURIANUAL – ID N° 360. 254.

Que, en contestación al Memorándum UEPP N° 667/2021 de fecha 06 de julio del 2022 de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, la Dirección General de Auditoria Interna remite el Memorándum DGAI N° 1135/2022 de fecha 18 de julio de 2022, con el Informe Técnico DGAI N° 09/22 correspondiente a la solicitud de adenda al Contrato N° 36/2020, Lote 11 – Amambay, suscrito con la empresa Consorcio Constructor Norteño;

Que, la Dirección General de Auditoria Interna a través del Informe Técnico mencionado, en el punto V. Conclusiones y Recomendaciones manifiesta: "*...Conforme al resultado de los procedimientos realizados y verificadas las documentaciones mencionadas en el presente Informe Técnico, concluimos que: La inclusión de los rubros no contemplados en el contrato, figuran en el PBC. De los presupuestos obtenidos, se determinó el precio más bajo de los ítems a ser incluidos. Ampliar plazo de 30 días más a fin de dar continuidad y concluir los trabajos previstos en los ítems solicitados. El monto a ser adendado no excede del monto máximo suscripto. Recomendamos: Proseguir con los trámites a fin de gestionar la adenda al Contrato N° 36/2020 suscripto con la firma CONSORCIO CONSTRUCTOR NORTEÑO – Lote N° 11, de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 62";*

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo. 62 "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS", establece: *"...En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato...";*

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2º establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por

RESOLUCIÓN UEPP N° 364 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INCLUSIÓN DE ÍTEMS Y SE AMPLÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO N° 36/2020 SUSCRITO CON EL CONSORCIO CONSTRUCTOR NORTEÑO – LOTE N° 11 – AMAMBAY, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LPN/SBE N° 02/2020 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"* – PLURIANUAL – ID N° 360. 254.

el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Ley Nº 5749/2017 "Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias", en su Artículo 17 dispone: *"Funciones del Ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designara a sus representantes…";*

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la máxima autoridad ministerial;

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 *"Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio"* en su Artículo 2° dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: …Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia…".*

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° AUTORIZAR la inclusión de Ítems al Contrato N° 36/2020 suscrito con el Consorcio Constructor Norteño – Lote N° 11 – Amambay, como resultado de la adjudicación del Llamado a LPN/SBE N° 02/2020 - *"Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 Establecimientos Educativos en el marco de los programas financiados por el Fondo de Excelencia de la Educación y la Investigación"* – Plurianual – ID N° 360. 254, según los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución y de conformidad al Anexo, que forma parte de la misma.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

RESOLUCIÓN UEPP N° 364 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INCLUSIÓN DE ÍTEMS Y SE AMPLÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO N° 36/2020 SUSCRITO CON EL CONSORCIO CONSTRUCTOR NORTEÑO – LOTE N° 11 – AMAMBAY, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LPN/SBE N° 02/2020 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"* – PLURIANUAL – ID N° 360. 254.

2° **AMPLIAR** el plazo de ejecución de obras por 30 (treinta) días, para la ejecución de los ítems incluidos y aprobados en el apartado anterior.

3° **FACULTAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, realizar las gestiones para la suscripción de la adenda modificatoria correspondiente y a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
Asunción - Paraguay

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora De Programas Y Proyectos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

RESOLUCIÓN UEPP N° 364 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INCLUSIÓN DE ÍTEMS Y SE AMPLÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO N° 36/2020 SUSCRITO CON EL CONSORCIO CONSTRUCTOR NORTEÑO – LOTE N° 11 – AMAMBAY, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LPN/SBE N° 02/2020 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"* – PLURIANUAL – ID N° 360. 254.

ANEXO
LOTE N° 11– Amambay

Ítem	Código de catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total
9	72131601-007	**Provisión y Montaje de Techo**				
9.20		Listón de borde 2"x3" de H°A°	Unidad	1	110.000	110.000
9.21		Caballete	Unidad	1	220.000	220.000
9.22		Revoque de boca tejas	Unidad	1	50.000	50.000
10	72131601-008	**Revoques**				
10.14		Uniones de elementos de hormigón y mampostería con malla geotextil o metálica	Metro lineal	1	35.000	35.000
16	72101903-001	**Carpintería metálica**				
16.12		Bastidor metálico con parante intermedio de tubo metálico de acero al carbono de 1,6 mm de espesor de 20x30 mm con malla de metal desplegado pesado de 2 mm con área libre de 69% ± 2% para protección de ventanas	Metros cuadrados	1	1.000.000	1.000.000
16.13		Rejilla metálica, longitudinal, de piso de 0,15 m de ancho	Metro lineal	1	350.000	350.000
16.14		Cantonera de ángulo metálico de 3/4"	Metro lineal	1	42.000	42.000
22	72102201-9998	**Instalación Eléctrica**				
22.2		**Provisión e instalación de circuitos de energía eléctrica**				
22.2.40		Registro Eléctrico de 30x30, con tapa de H°A°	Unidad	1	400.000	400.000
22.5		**Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de disyuntores TM**				
22.5.16		Provisión e instalación de disyuntor diferencial dimensionado según cálculo eléctrico	Unidad	1	575.000	575.000
23	72131601-011	**Instalación sanitaria**				
23.2		**Provisión e instalación de artefactos sanitarios con accesorios y griferías**				
23.2.34		Ducha higiénica inclusiva (con criterios de accesibilidad según PBC)	Unidad	1	980.000	980.000
23.2.35		Inodoros inclusivos con cisterna baja	Unidad	1	4.000.000	4.000.000
23.3		**Instalación de desagües cloacal y pluvial**				
23.3.46		Registro pluvial longitudinal en galería: Registro pluvial de 15 cm de ancho y largo 2.80 m y profundidad de 15 cm con pendiente. Con desagüe a nivel de guarda obras.	Unidad	1	285.451	285.451

RESOLUCIÓN UEPP N° 364 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INCLUSIÓN DE ÍTEMS Y SE AMPLÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO N° 36/2020 SUSCRITO CON EL CONSORCIO CONSTRUCTOR NORTEÑO – LOTE N° 11 – AMAMBAY, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LPN/SBE N° 02/2020 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"* – PLURIANUAL – ID N° 360. 254.

CUADRO DE INVERSIÓN POR INSTITUCIONES

N°	Nombre de Institución	Monto de obra sin Adenda	Monto de Adenda	Monto Total
1	Escuela Básica N° 556 Niños Héroes de Acosta Ñu	217.684.678		217.684.678
2	Escuela Básica Nº 5681 Amistad	217.684.678		217.684.678
3	Escuela Básica Nº 1667 Medalla Milagrosa	217.684.678		217.684.678
4	Escuela Básica Nº 154 Gral. Eugenio A. Garay	258.785.548	48.180.252	306.965.800
5	Escuela Básica Nº 368 Colegio Nacional Cnel. José M. Argaña	178.419.059	35.689.946	214.109.005
6	Escuela Básica Nº 4570 Santa Teresa	217.684.678		217.684.678
7	Escuela Básica Nº 1302 Braulio Mendoza Areco	180.823.165	35.689.946	216.513.111
8	Escuela Básica N° 384 y Colegio Nacional Cap. Pedro Juan Caballero	446.832.730	99.647.874	546.480.604
9	Escuela Básica Nº 1960 Juana María de Lara	178.701.858	35.689.946	214.391.804
10	Escuela Básica N° 188 Bella Vista	149.871.152	35.689.946	185.561.098
11	Escuela Básica N° 106 Mcal. López	177.858.168	35.689.946	213.548.114
12	Escuela Básica Nº 1783 Gral. José E. Díaz	183.070.976	35.689.946	218.760.922
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN		2.625.101.368	361.967.802	2.987.069.170

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS * UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS * Asunción - Paraguay

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora De Programas Y Proyectos